



Municipalidad Distrital de Lucre

“Balneario de la Nobleza Inka”

“Patrimonio Cultural de la Nación”



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 007-2023-A-MDL/Q.C

Lucre, 28 de enero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCRE-QUISPICANCHIS-CUSCO

VISTOS:

El Oficio Múltiple N°07-2023-A-MDCC/Q.C, de fecha 24 enero del 2023, sobre la invitación a participar de las actividades conmemorativas del CXCVIII del Aniversario de Creación Política del Distrito de Ccatcca; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en la que establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en concordancia con la autonomía política que gozan los gobiernos locales, el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, es política de la actual gestión expresar el saludo y felicitación a los distritos y provincias de la región Cusco y el país, por conmemoración de su aniversario de creación política, como muestra de afecto, reconocimiento y hermandad entre pueblos;

Que, en conmemoración al CXCVIII aniversario de Creación Política el Distrito de Ccatcca, es necesario destacar y reconocer la tradición y cultura, que son el encanto de este hermoso distrito que brinda amabilidad y atención; por ello hacemos votos para que el Divino hacedor ilumine la mente de sus autoridades y ciudadanos a que continúe trabajando por el logro de sus objetivos y metas trazadas para el progreso y desarrollo de sus habitantes;

Que, mediante Oficio Múltiple N°07-2023-A-MDCC/Q.C, de fecha 24 enero del 2023, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Taray, invita a participar en la celebración y conmemoración por el LVIII Aniversario de Creación Política del Distrito de Ccatcca, en este sentido el Titular de Pliego de la Municipalidad Distrital de Lucre, dispone a nombre del Concejo Municipal, los funcionarios y servidores de esta Entidad, expresar el saludo, la felicitación y el reconocimiento por celebrarse el CXCVIII aniversario de creación política del distrito de Ccatcca formulándole votos para que continúe en la senda del progreso y desarrollo en beneficio de todos sus habitantes; siendo este un acto administrativo que está conforme a Ley, por lo que es procedente emitir la resolución correspondiente;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el Inc.6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR el SALUDO y la FELICITACIÓN al DISTRITO DE CCATCCA, de la Provincia de Quispicanchi de la Región Cusco, por conmemorarse su CXCVIII ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA, a nombre de la Municipalidad Distrital de Lucre, representado por su Alcalde Ing. William Hualpa Concha y el pleno del Concejo Municipal, formulándole votos para que continúe por la senda del progreso y desarrollo en beneficio de sus habitantes.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional, efectúe la difusión y notificación de la presente Resolución y DISPONER a la Oficina de Informática publique en el portal de transparencia de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Municipalidad Distrital de Ccatcca y demás áreas de la Entidad para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCRE
Ing. William Hualpa Concha
ALCALDE
DNI: 41651188

“Kuskalla Pwrisun”



Municipalidad Distrital de Lucre

“Balneario de la Nobleza Inka”

“Patrimonio Cultural de la Nación”



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 007-2023-A-MDL/Q.C

Lucre, 28 de enero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCRE-QUISPICANCHIS-CUSCO

VISTOS:

El Oficio Múltiple N°07-2023-A-MDCC/Q.C, de fecha 24 enero del 2023, sobre la invitación a participar de las actividades conmemorativas del CXCVIII del Aniversario de Creación Política del Distrito de Ccatcca; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en la que establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en concordancia con la autonomía política que gozan los gobiernos locales, el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, es política de la actual gestión expresar el saludo y felicitación a los distritos y provincias de la región Cusco y el país, por conmemoración de su aniversario de creación política, como muestra de afecto, reconocimiento y hermandad entre pueblos;

Que, en conmemoración al CXCVIII aniversario de Creación Política el Distrito de Ccatcca, es necesario destacar y reconocer la tradición y cultura, que son el encanto de este hermoso distrito que brinda amabilidad y atención; por ello hacemos votos para que el Divino hacedor ilumine la mente de sus autoridades y ciudadanos a que continúe trabajando por el logro de sus objetivos y metas trazadas para el progreso y desarrollo de sus habitantes;

Que, mediante Oficio Múltiple N°07-2023-A-MDCC/Q.C, de fecha 24 enero del 2023, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Taray, invita a participar en la celebración y conmemoración por el LVIII Aniversario de Creación Política del Distrito de Ccatcca, en este sentido el Titular de Pliego de la Municipalidad Distrital de Lucre, dispone a nombre del Concejo Municipal, los funcionarios y servidores de esta Entidad, expresar el saludo, la felicitación y el reconocimiento por celebrarse el CXCVIII aniversario de creación política del distrito de Ccatcca formulándole votos para que continúe en la senda del progreso y desarrollo en beneficio de todos sus habitantes; siendo este un acto administrativo que está conforme a Ley, por lo que es procedente emitir la resolución correspondiente;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el Inc.6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR el SALUDO y la FELICITACIÓN al DISTRITO DE CCATCCA, de la Provincia de Quispicanchi de la Región Cusco, por conmemorarse su CXCVIII ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA, a nombre de la Municipalidad Distrital de Lucre, representado por su Alcalde Ing. William Hualpa Concha y el pleno del Concejo Municipal, formulándole votos para que continúe por la senda del progreso y desarrollo en beneficio de sus habitantes.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional, efectúe la difusión y notificación de la presente Resolución y DISPONER a la Oficina de Informática publique en el portal de transparencia de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Municipalidad Distrital de Ccatcca y demás áreas de la Entidad para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCRE

Ing. William Hualpa Concha
ALCALDE

DNI: 41551188

“Kuskalla Puvrisun”